**SCI-774-2017**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, RectorDr. Humberto Villalta, Vicerrector de AdministraciónIng. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de DocenciaDra. Paola Vega, Vicerrectora de Investigación y Extensión Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos Dr. Edgardo Vargas, Director Sede Regional San CarlosMáster Ronald Bonilla, Director a.i. Centro Académico San José Dr. Roberto Pereira, Director Centro Académico de AlajuelaMáster Roxana Jiménez, Directora Centro Académico de LimónMAU. Tatiana Fernández, Directora Oficina de Planificación InstitucionalLicda. Silvia Watson, Directora Departamento Financiero ContableMBA. Harold Blanco, Director Departamento de Recursos Humanos |
| **De:**  | Dr. Julio C. Calvo AlvaradoPresidente Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **01 de noviembre de 2017** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3045, Artículo 8, del 01 de noviembre de 2017.** **Creación de plazas Fondos Mixtos 2018** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 18, establece lo siguiente:

*“Artículo 18: Son funciones del Consejo Institucional*

*…*

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva”.*

1. El Consejo Institucional, en su Sesión Ordinaria No. 3040, Artículo 10, del 28 de setiembre de 2017, aprobó el Presupuesto Ordinario 2018 y su Vinculación con el Plan Anual Operativo 2018. En donde en el Programa Presupuestario 4: Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE), la meta vinculada a éste tipo de actividades es la 8.4.0.1, la cual dice:

*“8.4.0.1 Realizar 12 actividades para fomentar la consecución de recursos adicionales al FEES.”*

1. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico De Costa Rica, en su artículo 2, de la creación y modificación de plazas, inciso a, dicta:

*“Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Con fecha 21 de junio del 2017, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad firman una Carta de Entendimiento, cuyo objetivo general descrito en el apartado Tercero sobre Antecedentes y Objetivos del Proyecto, en los incisos II. a. expresa lo siguiente:

*“ II. Objetivos*

*a. General:*

*Desarrollar la plataforma electrónica del Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad (SICID) que cumpla con todos los requerimientos mostrados en el documento final de la ingeniería de requerimientos de dicha plataforma.”*

1. El Director de la Escuela de Ingeniería en Computación, Ing. Mauricio Arroyo, mediante oficio IC-487-2017, del 30 de agosto del 2017, dirigido a la Dra. Paola Vega Castillo, Vicerrectora de Investigación y Extensión, dice:

*“Como es de su conocimiento el proyecto SICID cuenta con el presupuesto para operación durante el año 2017 y 2018. Para efectos de la operación del año 2018 se requiere solicitar al Departamento de Recursos Humanos y Presupuesto lo siguiente:*

* *Creación de 6 plazas profesionales*
* *Un presupuesto total de 160.000.000 colones.*
* *La distribución del presupuesto sería de la siguiente manera:*
	+ *Remuneraciones 142.000.000 colones*
	+ *Bienes duraderos y Operación: 18.000.000 colones.”*
1. El Dr. Pablo Alvarado, profesor del Área Académica de Ingeniería en Computadores, mediante oficio CE-PAM-05-2017, del 31 de agosto del 2017, *solicita* a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, la incorporación de fondos externos al presupuesto ordinario 2018 procedentes de RidgeRun, y expresa que:

*“Los recursos serán utilizados para el pago de plazas según proyecciones del costo por objeto del gasto que defina el Departamento de Recursos Humanos.”*

1. La Vicerrectoría de Investigación y Extensión, mediante oficio VIE-947-17, del 07 de setiembre, solicita:

*“…creación de 7 plazas nuevas del Programa 4 para el 2018 con las siguientes características:*

* *Categoría 23*
* *Profesor*
* *100% TC*
* *Por un período de 12 meses*
* *Temporales y adscritas a la Dirección de Proyectos*

*Observaciones: Estas plazas están sujetas a recursos externos y deberán ubicarse en la Reserva de Fondos Mixtos.”*

1. La Oficina de Planificación Institucional, mediante memorando OPI-447-2017, solicita al Departamento de Recursos Humanos:

*“…el impacto Presupuestario en la Relación de Puestos y el cálculo del costo de crear dichas plazas para el año 2018, debido a que se presenta la siguiente solicitud de plazas nuevas:*

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Cantidad**  | **Categoría** | **Jornada** | **TCE** | **Nombramiento** | **Adscrita a:** | **Observaciones** |
| Profesor (a) | 7 | 23 | 100% | 1.00 | Temporal | Dirección de Proyectos | Plazas para atender el proyecto SICID, el cual ya cuenta con presupuesto para el año 2018 y para atender el contrato firmado con la empresa RidgeRun Engeneering Limitada |

*Lo que se requiere es crear 6 plazas temporales de Profesor (a), categoría 23, jornada del 100%, TCE 1,00 las cuales atenderán el proyecto SICID, el cual ya cuenta con presupuesto para el año 2018 y para una plaza de Profesor (a), categoría 23, jornada del 100%, TCE 1,00 atender el contrato firmado con la empresa RidgeRun Engeneering Limitada, según se especifican en los oficios IC-487-2017 y CE-PAM-05-2017 respectivamente.”*

1. El Departamento de Recursos Humanos, mediante oficio RH-863-2017, del 12 de setiembre de 2017 da respuesta al OPI-447-2017 en el emite criterio del impacto presupuestario de creación de las 7 plazas temporales de Profesor, categoría 23, jornada 100%, tiempo completo para el año, en cuyo caso el costo de las mismas ascienden a:



1. La Oficina de Planificación Institucional, mediante memorando OPI-452-2017, del 12 de setiembre, eleva a la Rectoría el dictamen sobre la creación de plazas nuevas sujetas a recursos externos a ubicarse en la Reserva de Fondos Mixtos, con el siguiente detalle:

“…

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Cantidad**  | **Categoría** | **Jornada** | **TCE** | **Nombramiento** | **Adscrita a:** | **Observaciones** |
| Profesor (a) | 7 | 23 | 100% | 1.00 | Temporal | Dirección de Proyectos | Plazas para atender el proyecto SICID, el cual ya cuenta con presupuesto para el año 2018 y para atender el contrato firmado con la empresa RidgeRun Engeneering Limitada |

*Las plazas a crear se vinculas con el Plan Anual Operativo 2018 de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, de la siguiente manera:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo Estratégico** | **Meta** | **Actividad** |
| 8. Generar proyectos y acciones viables y sostenibles que promuevan la consecución de recursos complementarios al FEES. | 8.4.0.1. Realizar 12 actividades para fomentar la consecución de recursos adicionales al FEES. | …3- Promover la participación en convocatorias de proyectos externas |

Fuente: PAO 2018, Sistema Institucional del Plan Anual Operativo, SIPAO, Oficina de Planificación Institucional.

*Se recibe del oficio RH-863-2017 del Departamento de Recursos Humanos, la cuantificación de siete plazas para el año 2018, los cuales representan un impacto presupuestario, se detalla:*



*Por tanto, es necesario que esta solicitud se gestione ante el Consejo Institucional, con el fin de que le den trámite respectivo.”*

1. El día 25 de setiembre del presente año se firma el Convenio entre el ITCR y la FUNDATEC para la Administración de Fondos del Proyecto SICID, con el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad. Expresando en su cláusula primera, el siguiente objetivo:

*“EL ITCR desarrollará una plataforma tecnológica del Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad, denominado en adelante como SICID, amparada en la Carta de Entendimiento entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad-CONAPDIS con la coadyuvancia de la Fundación Tecnológica de Costa Rica firmada en junio del 2017, para lo cual recibirá los fondos en las cuentas de la FUNDATEC. El objetivo general del SICID es crear un sistema de información de servicios y productos de apoyo, estadísticas y de documentos de forma continua, relativa a la discapacidad y a los derechos de las personas con discapacidad con base en los principios éticos en la recopilación y uso de estadísticas, que sirva de referente para la gestión de políticas públicas, la evaluación del cumplimiento de las obligaciones estatales, la identificación y eliminación de barreras con que se enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos y propicie la transferencia de la gestión pública y la rendición de cuentas, con la participación en red de los sectores públicos, organizaciones no gubernamentales y privados mediante el funcionamiento de un portal web…”*

1. En el mismo Convenio entre el ITCR y la FUNDATEC en la cláusula tercera, expresa los siguientes compromisos del ITCR, entre los que se destacan los siguientes:

*“a. Utilizar los recursos recibidos por este proyecto en los Fines Específicos del proyecto y sus subproyectos creados y apoyados para el fin mismo.*

*b….*

*c….*

*d. Facilitar la contratación del personal y la gestión de gastos operativos del proyecto por medio de la figura según el siguiente inciso.*

*e. Facilitar los mecanismos oportunos mediante el uso de Reserva de Fondos Mixtos o Proyectos con Fondos Específicos, para que los investigadores y profesionales dedicados al proyecto en las plazas se mantengan en continuidad durante la vigencia del proyecto SICID.”*

1. El Departamento Financiero Contable, emite certificación el día 13 de octubre del año en curso, con numeración DFC-1601-2017, en la cual hace constar que:

*“…en el Informe de Presupuesto Ordinario 2018 se incorporó un monto de ₵168,741.1 miles en la partida de Remuneraciones, para el proyecto “INCLUTEC – TECNOLOGÍAS INCLUSIVAS”, (código presupuestario 1370006), fondos que serán financiados con recursos provenientes desde la FundaTEC.”*

1. El Departamento Financiero Contable, emite certificación el día 13 de octubre del año en curso, con numeración DFC-1604-2017, en la cual hace constar que:

*“…en el Informe de Presupuesto Ordinario 2018 se incorporó un monto de ¢5,200.0 miles en la partida de Remuneraciones, para el proyecto “ÁREA DE VISIÓN POR COMPUTADOR EN SISTEMAS EMBEBIDOS”, (código presupuestario 1320-054), fondos que serán financiados con recursos provenientes de vinculo externo.”*

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-1250-2017, con fecha de recibido 17 de octubre de 2017, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, dirigido a los Señores Consejo Institucional, con copia a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite propuesta de la Creación de plazas Fondos Mixtos 2018.
2. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 743-2017, realizada el 26 de octubre de 2017, revisa la propuesta de la Creación de plazas Fondos Mixtos 2018, adjunta al oficio R-1250-2017, y dispone elevar la siguiente propuesta al Pleno en la sesión del 1° de noviembre de 2017.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la creación de 7 plazas equivalentes a 7 tiempos completos para el periodo del 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2018, plazas nuevas con cargo a Fondos Mixtos, con las características que se describen en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **#** | **Programa** | **Cód. plaza** | **Puesto** | **Categoría** | **Jornada** | **Periodo (meses)** | **TCE** | **Nombramiento** | **Adscrita a:** | **Observaciones** |
| 1 | 4 |  CT0418 | Profesor(a) | 23 | 100% | 12 | 1,00 | Temporal | Dirección de Proyectos | *Para atender el proyecto “área de visión por computador en sistemas embebidos”* |
| 2 | 4 | CT0419 | Profesor(a) | 23 | 100% | 12 | 1,00 | Temporal | Dirección de Proyectos | Para atender el proyecto  *“inclutec – tecnologías inclusivas”* |
| 3 | 4 | CT0420 | Profesor(a) | 23 | 100% | 12 | 1,00 | Temporal | Dirección de Proyectos | Para atender el proyecto “ *inclutec – tecnologías inclusivas”* |
| 4 | 4 |  CT0421 | Profesor(a) | 23 | 100% | 12 | 1,00 | Temporal | Dirección de Proyectos | Para atender el proyecto  *“inclutec – tecnologías inclusivas”* |
| 5 | 4 |  CT0422 | Profesor(a) | 23 | 100% | 12 | 1,00 | Temporal | Dirección de Proyectos | Para atender el proyecto  *“inclutec – tecnologías inclusivas”* |
| 6 | 4 | CT0423 | Profesor(a) | 23 | 100% | 12 | 1,00 | Temporal | Dirección de Proyectos | Para atender el proyecto  *“inclutec – tecnologías inclusivas”* |
| 7 | 4 | CT0424 | Profesor(a) | 23 | 100% | 12 | 1,00 | Temporal | Dirección de Proyectos | Para atender el proyecto  *“inclutec – tecnologías inclusivas”* |

1. Autorizar el uso de la reserva incorporada en el Presupuesto Ordinario 2018, en la partida de “Remuneraciones” para los proyectos Área de visión por computador en sistemas embebidos”, (código presupuestario 1320-054) y “Inclutec-Tecnologías inclusivas” (código presupuestario 1370006) para financiar las plazas aprobadas según inciso a., de este acuerdo.
2. Recordar a la Administración que la modificación de cualquiera de las condiciones con las que se aprueban las plazas en este acuerdo, sólo puede hacerse por parte del Consejo Institucional.
3. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: Creación – Plazas – Fondos Mixtos – 2018**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Asesoría Legal** **Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC** |  |  |  |

ars